

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración municipal



DECRETO EXENTO N° 3590 /

Retiro, 28 NOV. 2016

VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.

2° Cotización de Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA**, RUT: **78.878.310-8**, por 12 Tubos 0.60X 1 Mt.

3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Necesidad y urgencia de adquisición de materiales, por Construcción de 2 puentes en el Sector de Quillaimo, Comuna de Retiro.

2° La inexistencia de 2 puentes en el Sector de Quillaimo, Comuna de Retiro.

3° Dada la disponibilidad inmediata de Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA**, RUT N° **78.878.310-8**, de material solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA**, RUT: **78.878.310-8**, por 12 Tubos 0.60X 1 Mt. para Construcción de 2 puentes en el Sector de Quillaimo, Comuna de Retiro.

2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sres. **VIBRADOS EL MAITEN LTDA**, RUT: **78.878.310-8**, por 12 Tubos 0.60X 1 Mt. Construcción de dos puentes en el Sector de Quillaimo, Comuna de Retiro, por un valor de \$516.000.-, incluido IVA.

3° **IMPUTESE** el monto de \$516.000.-, Incluido IVA. A la cuenta 31.02.004.003 "Reparación, mejoramiento y habilitación caminos comunales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y financiera



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYERTORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes